

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.

De conformidad con el art. 44. de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Norma Cecilia Tapias Barrios, al desconocerse su paradero se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 21 de diciembre de 2016, adoptada en los expedientes núm. 352-2014-00001691-1 procedimiento núm. 373-2016-00000534-2, relativo al/a la menor R.V.S.T., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 12 de noviembre de 2014, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor.
2. Constituir el acogimiento familiar, modalidad permanente del/de la menor R.V.S.T. con la persona seleccionada, la abuela paterna del/ de la menor, con las condiciones establecidas en el Acta de condiciones reguladoras del mencionado acogimiento familiar.
3. Respecto del derecho de visitas de familiares, el/la menor podrá recibir visitas de familiares de común acuerdo con sus acogedores, según disponibilidad de las partes interesadas y en presencia de los acogedores.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/15, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

Notifíquese esta Resolución al menor, a los acogedores y, una vez éstos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles; notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal.

Huelva, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»